



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Unidad Orgánica:</b>	Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática
<b>Meta Presupuestaria:</b>	0228 - Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas Informativos
<b>Actividad del POI:</b>	AO100107200151 – Gestión de la Infraestructura Tecnológica y de Seguridad Informática.

#### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de suscripción de una (01) plataforma en la nube con componentes de Inteligencia Artificial (IA) para el desarrollo e implementación de software para la Oficina General de Tecnología de la Información.

#### 2. OBJETIVO

La suscripción de una plataforma en la nube con componentes de Inteligencia Artificial y procesamiento de lenguaje natural para el desarrollo de asistentes virtuales (chatbots) busca fortalecer la arquitectura digital de la OGTI, optimizar los flujos de trabajo (workflows) y reducir los tiempos de atención, permitiendo que los funcionarios gestionen procesos administrativos con alta disponibilidad y entornos de conexión segura. Con ello, se garantiza la continuidad operativa, optimización de la modernización institucional y la transformación digital del Estado.

#### 3. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecer la arquitectura digital de la OGTI mediante el despliegue de una plataforma con capacidades avanzadas de IA Generativa y modelos de razonamiento, orientada a la simplificación administrativa y la transformación digital institucional. La finalidad de esta suscripción es automatizar la ingesta y estructuración de corpus normativos del MTC para habilitar servicios de asistencia virtual con procesamiento de lenguaje natural, garantizando la disponibilidad de información técnica, precisa y oportuna tanto para la ciudadanía como para los servidores públicos a nivel nacional, optimizando así la eficiencia operativa del Estado.

#### 4. ALCANCE

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Contratación del Servicio de suscripción de una (01) plataforma en la nube con componentes de Inteligencia Artificial (IA) para el desarrollo e implementación de software para la Oficina General de Tecnología de la Información	01	Servicio

#### 5. ANTECEDENTES

No aplica.

#### 6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

##### 6.1. Descripción, características y cantidades

Las características de la suscripción a la plataforma en nube son las siguientes:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Cantidad: Una (01) suscripción.
- Periodo de suscripción de la licencia: 12 (doce) meses (01 año), contados a partir del día en el que se firme el acta de suscripción e inicio del servicio.
- El servicio deberá mantener una disponibilidad mínima mensual de 99.90% o superior.
- El servicio deberá estar disponible de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo feriados y días no laborables, durante toda la vigencia del servicio.

El servicio debe proveer acceso a los siguientes componentes de Inteligencia Artificial como un servicio gestionado (API), permitiendo a la OGTI construir soluciones de asistencia virtual (chatbots) basadas en su propia base de conocimiento documental (Arquitectura RAG - Generación Aumentada por Recuperación).

### **Componente 1: Servicio Gestionado de Procesamiento y Comprensión de Documentos**

Servicio de API para transformar contenido documental no estructurado (como PDF, DOCX, etc., incluyendo documentos escaneados) en texto y datos estructurados.

- **Tecnologías requeridas:** Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) de alta precisión, Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP), Extracción de Entidades y Segmentación de Documentos.
- **Funcionalidades Mínimas:**
  - Extracción automática de datos clave (nombres, fechas, montos, direcciones, etc.).
  - Clasificación automática de documentos en categorías personalizadas.
  - Soporte para documentos escaneados y nativos digitales.

### **Componente 2: Servicio de Modelos de Vectorización (Embeddings) y Base de Datos Vectorial.**

- **Tecnologías requeridas:** Modelos de Embedding de última generación y Base de Datos Vectorial (Vector Search) gestionada.
- **Funcionalidades Mínimas:**
  - API para la generación de "embeddings" (vectores) de alta dimensión a partir de los segmentos de texto.
  - Base de datos vectorial totalmente gestionada, de alta disponibilidad y baja latencia.
  - Capacidad de búsqueda de similitud (Approximate Nearest Neighbor - ANN) para encontrar los fragmentos de información más relevantes a una consulta de usuario, en milisegundos.
  - Capacidad para almacenar y gestionar de forma segura millones de vectores (segmentos de conocimiento).

### **Componente 3: API de Modelo de Lenguaje de Gran Escala (LLM) para Razonamiento y Generación**

Acceso mediante API a modelos de lenguaje avanzados (LLM) capaces de razonar, comprender instrucciones y generar respuestas en lenguaje natural.

- **Tecnologías requeridas:** Modelos de Lenguaje de Gran Escala (LLM) de última generación (Modelos fundacionales).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Funcionalidades Mínimas:
o Capacidad para recibir contexto (proveniente del Componente 2) y una pregunta de usuario, y generar una respuesta coherente basada únicamente en dicho contexto (Soporte nativo o mediante prompting para Generación Aumentada por Recuperación - RAG).
o Capacidad para evitar la "alucinación" (invención de información), ciñéndose a la base de conocimiento proporcionada.
o Gestión de conversaciones complejas y solicitudes de varios pasos (manejo de historial de chat).
o Proveer asistencia detallada y precisa (respuestas a consultas, resúmenes, explicaciones) sobre la base de conocimiento del MTC.

Componente 4: Plataforma de Gestión, Seguridad y Soporte del Proveedor

El proveedor debe entregar la suscripción como un servicio unificado, administrado y listo para consumir por los equipos de desarrollo de la OGTI.

- Funcionalidades Mínimas:
o Provisión de un "API Gateway" o endpoint de servicio unificado que gestione el acceso seguro a los componentes 1, 2 y 3.
o Provisión de claves de API (API Keys) para el consumo de los servicios por parte de las aplicaciones del MTC.
o Garantizar la operatividad, disponibilidad y rendimiento de la plataforma suscrita.
o Brindar soporte técnico especializado Nivel 2 para la integración y operación de las APIs, con tiempos de respuesta definidos por SLA, el cual puede ser de manera remota.
o Entregar una consola o plataforma para la visualización de reportes de consumo de servicios (tokens, consultas, páginas procesadas), según lo definido en los entregables.

El servicio deberá proveer por 12 (doce) meses una bolsa para consumo de los siguientes componentes:

- Componente 1: Una bolsa de 4,000 páginas para consumo en el procesamiento documentos.
• Componente 3: Una bolsa total de 5 Mil Millones para consumo de tokens (LLM) para el Chatbot. Este modelo atiende las interacciones RAG, estimadas en 7,000 tokens de entrada (contexto) y 2,000 tokens de salida (respuesta) por iteración.

NOTA: el proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

6.1.1. Entregables

El Contratista deberá presentar un (01) informe por cada entregable según lo descrito en el numeral 6.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: ENTREGABLE, DESCRIPCION DEL ENTREGABLE, PLAZO DE ENTREGA. Row 1: ENTREGABLE 01, Informe conteniendo como mínimo lo siguiente: - Acciones de activación del servicio. - Documento que acredite la entrega por doce (12), Hasta los cinco (5) días calendario, contados a partir



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

activación del servicio	<p>meses (1 año) del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de instalación suscrita por el contratista y el MTC.</li> <li>- Cronograma de periodos mensuales.</li> </ul>	del día siguiente de suscrito el <u>Acta de suscripción e inicio de servicio</u> .
<p><b>ENTREGABLE</b> <b>N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13</b> Reporte de consumo mensual del servicio</p>	<p>El proveedor deberá presentarse un informe mensual (del respectivo mes a reportar), el cual debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de consumo mensual del servicio.</li> <li>- Informe de atención de los incidentes y requerimientos atendidos, indicando el tipo de atención (incidente o requerimiento), la descripción, la urgencia (solo en caso de incidentes), el tiempo de atención (respuesta y solución), el tiempo de solución, la solución aplicada, cumplimiento de SLA (cumplió y no cumplió), y el tiempo de retraso en horas (en caso que no cumplió con el SLA).</li> </ul>	Hasta los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de culminado el periodo mensual respectivo.

Todo entregable deberá ser ingresado por Mesa de Partes de la Sede Central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicada en el Jr. Zorritos N.º 1203, distrito del Cercado de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima; y/o a través de la Mesa de Partes Virtual del MTC (<https://mpv.mtc.gob.pe/>).

#### 6.1.2. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

#### 6.1.3. Consideraciones generales del servicio

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

### 7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

### 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 9. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

### 9.1. Plazo

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo que se detalla:

#### 9.1.1. Plazo 01

El Servicio de suscripción de una (01) plataforma en la nube con componentes de Inteligencia Artificial (IA) para el desarrollo e implementación de software se realizará por el periodo de doce (12) meses (1 año), contados a partir del día de suscrito el Acta de suscripción e inicio de servicio.

#### 9.1.2. Plazo 02

La Instalación y/o activación del servicio se debe ejecutar en un periodo de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio, y para lo cual se suscribirá el Acta de suscripción e inicio de servicio.

#### 9.1.3. Plazo 03

El plazo máximo para presentar el **Entregable 01** es de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de suscripción e inicio de servicio.

#### 9.1.4. Plazo 04

El plazo máximo para presentar el **Entregable 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13** es de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el periodo mensual de consumo.

### 9.2. Lugar

El contrato se brindará en la sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima. El MTC podrá modificar el lugar de prestación de contrato, pudiendo realizar el contrato de manera presencial o no presencial, acorde a la necesidad del área usuaria.

## 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 10.1. CONDICIONES GENERALES

- Persona jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedor – RNP.
- Contar con Registro único del Contribuyente (RUC) habilitado.
- Contar con código de Cuenta Interbancario registrado (CCI).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

### 10.2. CONDICIONES PARTICULARES

#### 10.2.1. Capacidad Legal

No aplica

#### 10.2.2. Personal Clave

No aplica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### 10.2.3. Experiencia del personal clave

No aplica

### 10.2.4. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de suscripciones ofimáticas.
- Servicio de suscripción de cualquier otro tipo de licencia.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

### 10.2.5. Equipamiento Estratégico

No aplica

### 10.2.6. Infraestructura Estratégica

No aplica

## 11. RESPONSABILIDAD DEL POSTOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA

El área usuaria entregará y facilitará accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

- Acceso a la información contenida en los sistemas, plataformas o aplicativos informáticos necesarios para la ejecución del contrato cuando corresponda, otorgando las instrucciones necesarias para su adecuada utilización y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

protección de datos que resulten aplicables.

### 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en trece (13) armadas (las mismas que pueden ser en forma única o parciales, entendiéndose las parciales como: la forma porcentual, fraccionada o en partes iguales) previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI).

Nº DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGOS
Primer pago	28% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 01 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Segundo pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 02 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Tercer pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 03 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Cuarto pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 04 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Quinto pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 05 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Sexto pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 06 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Séptimo pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 07 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Octavo pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 08 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Noveno pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 09 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Décimo pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 10 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Undécimo pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 11 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Duodécimo pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 12 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Decimotercer pago	6% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Entregable 13 y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el contratista
- Recibo por honorarios electrónico o comprobante de pago, según corresponda.
- Carta CCI

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles más.

### 14. CONFORMIDAD

La Conformidad será emitida por la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática (OITSI) de la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), quien verificará el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## 15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por el consultor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el consultor.

## 16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 18. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 21 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato, Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## **20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

## **21. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

## **22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

La presentación de la declaración jurada de intereses es un requisito para el desarrollo de las actividades descritas en el presente servicio. Las consideraciones a tomar en cuenta son las mismas descritas para los obligados regulados en la Ley N° 31227 y su Reglamento.

Las oportunidades para presentar la DJI son: a) Al inicio del servicio (dentro de los 15 días hábiles de haberse notificado la orden de servicio); y, b) Al culminar el servicio (dentro de los 15 días hábiles de haberse emitido la última conformidad de la prestación), a través de la Plataforma de la CGR: <https://appdji.contraloria.gob.pe/DJIC/Login2.aspx>

## **23. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## **24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

artículo 81 de la Ley.

## **25. GARANTIAS**

No aplica.

## **26. APLICACIÓN SUPLETORIA**

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

## **27. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

No aplica.

## **28. SANCIONES**

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

**RAFAEL VICTOR PORTA DE LA CRUZ**  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y  
SEGURIDAD INFORMÁTICA